



la misma, hallandose juntos y congregados en sus  
Salas Capitulares. Dijeron: Que con vista a lo or-  
den que consta. Don de Suero proximo conuenio  
a esta Corporac<sup>on</sup> el Sr. Intend<sup>te</sup> Subdelegado en  
Propio y arbitrario de la Provincia sobre los fon-  
dos de g<sup>o</sup> se ve satisfacen el sero<sup>o</sup> del Destaca-  
miento del Puerto de la Mole Muger, a oficio  
a substancia en Catorce a diez<sup>te</sup> mes manifestan  
solo el poco producto de estas fondos, las  
muchas atenciones q<sup>e</sup> tiene q<sup>e</sup> cubrir y por  
conseq<sup>ta</sup> que no pudiendo esperarse a que se  
practique el Reparto G<sup>ral</sup>. de Prov.<sup>o</sup>, a estala  
en el Caso de g<sup>o</sup> su S<sup>ra</sup> facultada a esta Cor-  
poracion para proceder provisionalmente a un  
Reparto decenal con protesta en g<sup>o</sup> tan luego  
como fuer realizado el G<sup>ral</sup>. de la Prov.<sup>o</sup>, o a  
habonaria a los Contribuyentes lo q<sup>e</sup> haora sa-  
tisfacieren o se les descontara en sus contribu-  
ciones; pues a lo contrario estaba muy pro-  
ximo el Caso de no poderse satisfacer ni aun  
el Coste de Correos. Visto que el Sr. Intend<sup>te</sup> no  
resolua cosa alguna, sobre este punto se repitio oficio  
a primeros de los Corrientes al que aun no a recibi-  
do resolucion alguna; y no pudiendose ya sufragar  
los gastos que tienen contra si los Regios por

